



Certificado de cumplimiento de accesibilidad en el Portal Corporativo www.banrep.gov.co

Por medio del presente documento, certifico el estado de cumplimiento de los ítems de accesibilidad web señalados por la Resolución 1519 de 2020 en el Portal Corporativo www.banrep.gov.co.

Teniendo en cuenta lo definido en dicha resolución, a continuación, se indican los niveles para:

- La información publicada y/o actualizada desde el primero de enero de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2022.
- La información publicada en el portal hasta el 31 de diciembre de 2021, cuya actualización se definió en el “Plan de acción 2022-2023, implementación de la Resolución 1519 de MinTIC de la información retroactiva del Portal Corporativo”, en el cual se indicó que para 2022 se debía implementar el 50% de los cambios en las 45.570 páginas de contenido.

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1.

- 100% de cumplimiento en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha.
- 30% de cumplimiento de la información publicada antes del 31 de diciembre de 2021. Se estima que se dará logro el 100% de cumplimiento el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el “Plan de acción 2022-2023, implementación de la Resolución 1519 de MinTIC de la información retroactiva del Portal Corporativo”.

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 2 y 3.

- 100% de cumplimiento en el material multimedia vinculado o embebido en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha.
- 100% de cumplimiento en el material multimedia vinculado o embebido publicado antes del 31 de diciembre de 2021.

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.

- 100% de cumplimiento tanto en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha; así como en las vistas creadas durante 2022.
- 100% de cumplimiento en páginas publicadas; así como en las vistas creadas antes del 31 de diciembre de 2021.

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

- 100% de cumplimiento tanto en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha; así como en las vistas creadas durante 2022.
- 100% de cumplimiento en páginas publicadas; así como en las vistas creadas antes del 31 de diciembre de 2021.

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.

- 100% de cumplimiento en los 10 *webforms* publicados y/o actualizados desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha.
- 100% de cumplimiento en los *webforms* antes del 31 de diciembre de 2021.

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32.

- 100% de cumplimiento tanto en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha; así como en las vistas creadas durante 2022.
- 100% de cumplimiento en páginas publicadas; así como en las vistas creadas antes del 31 de diciembre de 2021.

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.

- 100% de cumplimiento tanto en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha; así como en las vistas creadas durante 2022.
- 100% de cumplimiento en páginas publicadas; así como en las vistas creadas antes del 31 de diciembre de 2021.

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.

- 100% de cumplimiento en las 2.834 páginas publicadas y/o actualizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha.
- 30% de cumplimiento de la información publicada antes del 31 de diciembre de 2021. Se estima que se dará logrará el 100% de cumplimiento el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el “Plan de acción 2022-2023, implementación de la Resolución 1519 de MinTIC de la información retroactiva del Portal Corporativo”.

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.

- 100% de cumplimiento en los documentos publicados como adjuntos desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha.
- Teniendo en cuenta que los documentos publicados antes del 31 de diciembre de 2021 no pueden ser actualizados porque se pone en riesgo la integralidad del documento, el “Plan de acción 2022-2023, implementación de la Resolución 1519 de MinTIC de la información retroactiva del Portal Corporativo” no contempla la actualización de los documentos publicados antes de 2022.

MAURICIO PINZÓN
Director, Dirección General de Tecnología
Banco de la República